

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 24 de Julio de 2015.-

Ref.: Expte. Nro. 35.193/15, s/ antecedentes

Concurso Pr. nro. 16/15 IPVyDU.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano tramita la ampliación y refacción de viviendas para discapacitados en la ciudad de Trelew para la familia Turiel-Armocida, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$680.969,73, mediante la modalidad de contratación de concurso privado de precios (cfr. Res. 14/15 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 104 me remito, y comparto las observaciones señaladas a fs. 111 del asesor técnico de este Tribunal. A lo que agrego, que mediante la resolución de fs. 84 se llama a concurso, que obra a fs. 86/8 las tres invitaciones a cotizar, a fs. 92 el acta de apertura de la única oferta presentada, que obra a fs. 105 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación, y fs. 107 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 40/15.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS